PRESENTADO EL SRV DE OCTUBRE

Madrid, 6 de octubre de 2017

El pasado día 29 de septiembre, la Empresa presentó a la Representación de los Trabajadores el nuevo Sistema de Retribución Variable que se va a implantar en el mes de Octubre.

Queremos reseñar las modificaciones más sustanciales que se han efectuado:

- Desaparición de los Tycoins. En **UGT**, valoramos positivamente, que se vuelva al pago desde la primera unidad y en €. Creemos que las retribuciones cuanto más claras y concisas sean, mejor, ya que, facilitan el que los trabajadores y las trabajadoras puedan saber cuánto les abonarán en este concepto, además de facilitar el cálculo de las mismas.

- Durante este mes de Octubre, la Empresa, no va a tener en cuenta la Calidad Operativa, por lo tanto, no se van a considerar las bajas prematuras ni los errores en la tramitación/facturación. Si que es cierto, que no ha quedado aclarado aún, qué va a suceder en los próximos meses.

Desde **UGT**, entendemos que las bajas prematuras no se deberían seguir aplicando, debido a que el Cliente al hacer la contratación no adquiere compromiso de permanencia, exceptuando las contrataciones de fija. Tampoco nos parece justo que por un error en la tramitación/facturación se penalice de manera injusta al comercial. En cuando a la Calidad de Atención, el ISC, ya no impide llegar a ser Comercial Plus en cualquiera de sus tramos, solo afecta al importe a percibir en caso de que el comercial tenga insatisfechos.

- En el apartado del Comercial Plus, la Empresa quiere flexibilizar el acceso a los tramos para que puedan acceder mayor número de trabajadores y trabajadoras. Aparecen los méritos y la división por escalado en Comercial Premium, Senior y Junior.

- Con respecto a la Actividad, queremos transmitir el malestar de los trabajadores y trabajadoras a la hora del cumplimiento de sus objetivos, ya que, el criterio utilizado no debería ser tan dispar entre tiendas y tratar de ser más lineal a la hora de la asignación de objetivos.

Desde **UGT**, en el capítulo de preguntas y dudas, volvió a plantear la necesidad que nos transmiten nuestros compañeros y compañeras de que se mejoren los procesos informáticos a la hora de computar la actividad comercial, principalmente en el capítulo de las Tv Satélites y fusiones incompletas. Con respecto a esto, todos los meses tienen que

UGT-TELYCO
Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneraldetrabajadores@telefonica.es

Comunicado

reclamar las cantidades no devengadas, ante esto, la Empresa nos informa que están solventando estas incidencias totalmente ajenas al Dpto. de Control de Gestión, y que en breve estarán resueltas.

Haciéndonos eco de la voz de nuestros compañeros y nuestras compañeras, preguntamos a la Empresa por la continuidad de la líneas adicionales, como condición "sine qua non" a la hora de percibir las comisiones de las fusiones; la Empresa nos informa que esto continúa tal y como estaba. Manifestamos que en este punto, debe primar la libertad y la determinación del cliente, y añadimos que los comerciales deberían percibir la comisión de venta incluso en el caso de la NO contratación de la línea adicional.

En base a lo anterior, **UGT**, valora el cambio de SRV en la medida que elimine aquellos aspectos que más perjudican a los comerciales, tal y como lo expusimos en nuestro comunicado de fecha 27 de septiembre.

En cualquier caso, desde **UGT**, aun apreciando estos cambios, observamos con inquietud una subida generalizada de los objetivos, sin identificar los motivos de dicha subida, lo que provocará que hagamos un seguimiento durante este mes de octubre, para ver la evolución y desarrollo de este nuevo SRV, de sus objetivos y el efecto que estos puedan tener en la red de ventas y en el cobro de sus comisiones.

UGT COMUNICACIONES
telyco

UGT-TELYCO
Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneraldetrabajadores@telefonica.es